Fecha: 28 de febrero de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: DAVID FERNANDO GÓMEZ MONTAÑO

OBJETO: "Apoyar la gestión como monitor de organeta de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

VALOR TOTAL: Dieciséis millones doscientos mil pesos **($ 16.200.000)**

PLAZO TOTAL: Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de agosto de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 040 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   En el primer trimestre se abordarán las primeras dos unidades del libro de James Bastien donde se trabajará el grupo de cinco dedos, acordes mayores y mayores 7, partitura en clave de sol y fa, disociación de ambas manos y con otros métodos se abordarán melodías de repertorio universal, ejercicios de Hanon, pequeñas obras con acordes y melodía, arpegios y melodías, ejercicios de entrenamiento auditivo, apreciación musical y teoría musical básica.

   Cabe resaltar que a medida que los estudiantes vayan avanzando en su proceso formativo se irán formando grupos con las demás áreas como canto, bajo eléctrico, guitarra eléctrica y batería.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Durante la primera semana de febrero se habilitaron las inscripciones para el curso de teclado funcional para un total de **117** inscritos. A la siguiente semana se realizaron las llamadas a los inscritos para programar los horarios de clase e informar sobre la reunión de bienvenida programada para el lunes 9 de febrero.

   El lunes 16 de febrero se dan inicio a las clases de teclado funcional, en donde a los 27 grupos se les muestra la aplicación de la escala diatónica al teclado y su ubicación en el instrumento, abordando las primeras notas de dicha escala; do,re,mi, fa sol. Con ellas se hace un trabajo con cada mano para luego disociarlas al mismo tiempo.

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la**

aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.
De los 117 inscritos 105 pudieron tomar el curso, los restantes por temas de comunicación (no contestan por ningún medio) laborales y de estudio no pudieron. En la lista de estudiantes está específico cuantas llamadas telefónicas y mensajes de voz se realizaron a cada uno de ellos

Al momento hay 27 grupos los cuales ya recibieron su primera clase, en las cuales se observó que hay algunos estudiantes que tienen conocimientos previos y por ende se deben hacer modificaciones en los integrantes de algunos grupos para que dichos estudiantes puedan avanzar en la medida de su conocimiento y posibilidades.

Cabe resaltar que el próximo mes se podrá dar datos concretos de la cantidad de grupos y estudiantes inscritos, ya que al momento siguen ingresando estudiantes que no se pudieron matricular en la plataforma o que no pudieron contestar las llamadas telefónicas o mensajes.

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
Durante el mes de febrero no se realizaron presentaciones o muestras de los estudiantes de teclado debido a que apenas comenzaron las clases y es un curso nuevo. Por ende, no hay estudiantes antiguos que tengan conocimiento avanzado sobre el instrumento

   Aunque en este periodo no se realizaron actividades presenciales o programaciones culturales abiertas al público, se compartieron publicaciones institucionales a través de los canales oficiales, manteniendo así la comunicación activa con la comunidad y compartiendo información relevante sobre los procesos y avances de la institución.

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**

   Asistí a las capacitaciones sobre la plataforma donde se toma asistencia, se genera el QR, se visualizan los grupos, toma de evidencias y demás

   De igual forma se abordó la manera adecuada de implementar y gestionar las nuevas aplicaciones digitales dirigidas tanto a los alumnos como a los monitores, con el fin de optimizar la comunicación, el seguimiento de actividades y la organización de los procesos formativos.

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
No se realizaron otras actividades diferentes a las mencionadas.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 15.60 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Febrero	6007588828	$204.300	$261.500	$8.600	$474.400

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
62	56	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	$2.520.000	$13.680.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ML **($2.520.000)**

Caldas Antioquia, 28 de febrero de 2026

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 28 de febrero de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista DAVID FERNANDO GÓMEZ MONTAÑO, comprendidas entre el 03 de febrero al 28 de febrero de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 01, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-040 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyar la gestión como monitor de organeta de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas Antioquia".

La cuenta de cobro o factura por valor de de Dos millones quinientos veinte mil pesos ($**2.520.000)**, se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 150

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora